

GAZETA DE MEXICO

DEL MARTES 5 DE JUNIO DE 1787.

Guadalajara 11 de Mayo de 87.

EL dia 28 del pasado Abril celebró su Capítulo Provincial la Seráfica Provincia de Santiago de Xalisco, saliendo electo para este empleo el R. P. Fray Agustín Joseph Morán, y de Guardian el R. P. Fray Vicente Dávila.

Matehuala 11 de Mayo de 87.

LA noche del 2 del presente cayó en este Valle un furioso granizo acompañado de agua, que en lo corto de su duracion derribó lo mas precioso de todas las frutas, deixando á los árboles quasi sin hojas, por ser del tamaño de un huevo de paloma; y alguno de mas magnitud.

En la enfermedad de tabardillos que en este Valle se ha padecido, y que aun no del todo se ha acabado, se ha experimentado, que quantos han tomado la yerba conocida por *Guachichile*, han escapado la vida, cortandoles enteramente la calentura; provocando á unos á sudor muy copioso y fétido, tal vez acompañado de vómitos, y á otros por evaquaciones naturales.

Esta yerba se equivoca con la de la *Calentura*, sin otra diferencia, que aquella se dice tiene la flor amarilla, y esta la tiene encarnada carmesí como el Mirto. Su uso es el mismo que se previene para la de la *Calentura*, de que se trató en la *Gazeta* núm. 36 del primer tomo á la pag. 290.

Igualmente se han experimentado buenos efectos con la unción general de flor de ceniza, abrigandose por el espacio que dura el sudor á que excita; y sin mas medicamentos que este simple al principio del accidente, se ha conseguido que no tome incremento.

Zacatecas y Mayo 18 de 1787.

EL uso corriente de mas de un año ha calificado las grandes ventajas, que se logran en la fundicion de los minerales, disponiendolos antes de fundir, como á cada uno conviene, y aplicandoles el tequesquite (sal abundantísima de este Reyno) en las proporciones correspondientes á su naturaleza.

Deseoso su Autor, (el Lic. Don Joseph Garcés) de manifestar un beneficio de tanta consideracion, y por el qual pueden llevarse á debido efecto las repétidas órdenes de S. M. para que se exciten los Mi-

neros á el ejercicio de la fundicion, queda actualmente dando una informacion de Sujetos prácticos, ante la Diputacion territorial de aquella Minería, y practicando otras diligencias con que dará cuenta al Real Tribunal General, y por su medio á el Superior Gobierno.

Tambien ha dictado el mismo Autor las Ordenanzas de una Compañia que á su solicitud se ha formado en dicha Ciudad para trabajar minas. El objeto de estas Ordenanzas es facilitar á las minas el fomento sin riesgo especial de perdida, y proporcionar por todos los medios posibles el beneficio inmediato de todos y de cada uno de los Accionistas, preaviendo á el mismo tiempo las discordias, que comunmente son la ruina de semejantes Compañias. Dichas Ordenanzas han logrado una aceptacion general entre aquellos Mineros, y por esto las presentará, para que si merecieren el Superior agrado, se dén á el Público, y puedan formarse otras Compañias, que sin duda serán el firme apoyo de la Minería.

Villa de Leon y Mayo 22 de 87.

EL Cura de esta Villa Doctor Don Rafael de la Pompa, habiendo tenido noticia de que la piedad del Rey (que Dios guarde) puso en manos del Exmº. e Ilmº. Señor Doctor Don Alonso Nufiez de Haro Dignísimo Arzobispo de México, el Baston de Virey, Gobernador y Capitan General de esta Nueva España, hizo celebrar Misa solemne en accion de gracias al Divinísimo Señor Sacramento, el Domingo veinte del corriente, en su Iglesia Parroquial; autorizando la funcion la venerable Clerecia, la Tercera Orden, Comunidad de San Juan de Dios, y el Ilustre Cabildo, inclusos los Administradores de Reales Rentas, y demás Sujetos distinguidos de dicha Villa, habiendo celebrado sus Vísperas, con repiques de campanas, cohetes y luminarias desde la alva, al medio dia y á la noche.

Veracruz 23 de Mayo de 87.

EL dia 11 del corriente salió para la Havana y Málaga la Polaca *Santa Bárbara*, del cargo de Don Salvador Andreu, conduciendo para el primer puerto 346 tercios de Menestras por cuenta de S. M. y para el segundo 17950 pesos en plata doble por la de Particulares.

El mismo dia salió para Cadiz y Málaga la Fragata particular nombrada *la Prosperidad*, del cargo de Don Manuel Zuazo, conduciendo

Para Cadiz.

106261 pesos en plata doble.
16574 pesos en oro.
7 marcos de plata labrada.
7 zurrones de Grana.
136 tercios de Purga.
8 dichos de Zarza.
16 idem de Zevadilla.
6 dichos de Polvo.
8 idem de Algodon.
6 cajones de Copal.

2 dichos con dos Papeleras.

1 idem de Rosarios.

1 dicho pequeño con Yesca.

1 embolito con Géneros invendibles.

Para Málaga.

83672 pesos en plata.

1188 quintales Palo de tinte.

4 cajones Géneros invendibles.

1 dicho Canela de China.

En esta Fragata ha salido para su Mitra de Tortosa el Ilmô. Señor Don Victoriano Lopez Gonzalo, Obispo que fue de Puebla.

Tambien el mismo dia salió para la Havana y Málaga la Polaca *la Misericordia*, su Maestre Don Miguel Vilardevó, con la siguiente carga:

Para la Havana.

54 tercios de Curtiduria.

39 dichos de Tazajo.

5 dichos de Meriendaques.

El dia 14 entró la Saetía particular *Jesus, Maria y Joseph*, su Capitan Don Joseph Compta, que salió de Barcelona el 25 de Febrero último con la carga siguiente:

17 barriles de Aguardiente.

253 pipas, 30 medias y 140 barriles Vino tinto.

4 cajones de clavazon.

17 dichos de Rosolis.

6 dichos de Armas de fuego.

2 dichos de Pita.

Para Málaga.

27500 pesos en plata.

10 dichos de Papel blanco.

6 Baules y 16 cajones de Géneros.

1 quintal de Hilo de Javéga y Pa-langres.

14 zedazos de hilo de Laton.

7 cargas de Loza.

El dia 19 entró el Vergantin nombrado *el Señor del Buen viage*, procedente de Tabasco, de donde salió el dia 15, conduciendo á su bordo y al cargo de su Maestre Don Isidoro de Ara y Cabrera 1507 fanegas, 70 libras de Cacao, 15 arrobas de Pimienta, 106 piezas de listones de Granada, y 1700 pesos en plata.

El mismo dia entró la Valandra particular nombrada *Nuestra Señora de la Soledad*, procedente de Portovelo y Cartagena de Indias, de cuyo último destino salió el 4 de Abril último, conduciendo al cargo de su Maestre Don Manuel Blés 725 fanegas de Cacao Guayaquil, y 452½ libras de Canela de China.

El dia siguiente entró la Valandra particular *la Santísima Trinidad*, que salió del Presidio del Carmen al cargo de su Maestre Don Marcos de Urosa, el dia 13, conduciendo 1600 quintales Palo de tinte.

El dia 23 entró la Goleta *Nuestra Señora del Castillo*, procedente del mismo Presidio, con quatro dias de navegacion, conduciendo á su bordo y al cargo de su Capitan y Maestre Don Joseph Izquierdo 1400 quintales Palo de tinte.

Méjico.

LA Muy Ilustre y mas antigua Archicofradia de Caballeros de la Santa Veracruz, procedió á celebrar su anual Cabildo de elección de Rector y demás Oficiales, verificándose la primera en el Señor Mariscal de Castilla Marqués de Ciria, quien el dia 15 del mes anterior pasó como es costumbre á dar parte de la elección al Exmô. é Ilmô. Sr. Arzobispo.

El dia 23 falleció en su Convento de San Francisco Xavier de esta Corte el R. P. Vicario general del Orden Betlemitico Fr. Baltasar de Jesus, á los quince dias de haber obtenido este empleo, en el que le sucedió el R. P. Fr. Manuel de San Felipe Neri.

La mañana del 25 salió de esta Capital para regresarse á España la Exmá. Señora Condesa Viuda de Galvez, quien queriendo dar una

nueva prueba de su constante amor hâcia su difunto Exmô. Esposo, determinó irse á despedir del Cadaver, casi á la media noche del dia anterior acompañada de sus hijos y familia. Salió á recibir á S. Excá. la Sagrada Comunidad de San Fernando, cuya Iglesia estaba toda iluminada; y habiendo sido conducida hasta el Panteon, despues de haber hecho larga oracion en sufragio de su alma, se abrazó de la lapida, no queriendo admitir consuelo hasta dexarla regada con sus tiernas lagrimas, á que acompañaba los mas dolorosos ayes y susritos.

Dando iguales pruebas que de su sentimiento por tanta perdida, de su fina Politica y gratitud á esta Nobilísima Ciudad, con fecha del mismo dia escribió la siguiente

CARTA DE DESPEDIDA.

EXMO. Señor—Se acerca el dia de mi partida para España. Pasado mañana he resuelto salir de esta Capital, y á principios del inmediato Junio creo podré embarcarme en Veracruz—Conozco muy bien las particulares distinciones que he debido á V. Excá. Jamás se apartarán de mi memoria, y procuraré imprimirlas en mis tiernos hijos, y singularmente en la que tiene el honor de ser ahijada de V. Excá. para que como vinculado, se eternize en toda mi familia nuestro reconocimiento á la muy Noble, muy Leal, é Imperial Ciudad de México. Así lo prometo á V. Excá. —Baxo este concepto espero que V. Excá. me franqueará sus órdenes donde quiera que me halle, con el seguro, de que será siempre para mi de la mayor satisfaccion servir y complacer á V. Excá. Dios guarde á V. Excá. muchos años. México 23 de Mayo de 1787.—Exmô. Señor—. La Condesa de Galvez. — Señores Cabildo, Justicia y Regimiento del Exmô. Ayuntamiento de México.

CARTA DE RESPUESTA DE LA N. C.

EXCM. Señora — México, en su Ayuntamiento ha recibido hoy su próximo regreso á la Europa, y le asegura la continuacion de su distinguida y agradable correspondencia desde aquella distancia—. Esta Capital del Reyno, que con los demás Tribunales, Cuerpos y Estados que la ilustran ha tenido este mismo dia el honor de ofrecer personalmente á las plantas de V. Excá. sus respetos, no ha podido menos quando advierte en los caractères del Oficio de despedida acopiados muchos rasgos de las altas prendas con que el Cielo quiso dotar su Exmá. Persona, que venerar los inextricables juicios de la Providencia, en haber permitido se vea ya privada de aquella extraordinaria complacencia con que los mismos Estados de República, y singularmente este Senado recibió á V. Excá. y á su Exmô. Consorte quando vinieron á engrandecerla con su acertado Gobierno y residencia en ella, de que ha sido una no dudosa prueba el anhelo con que todos hemos deseado tener alguna parte en los sucesos de su Ilustrísima Casa y familia—. Poseida ahora del dolor que, conseqüente á aquella verdad, la acompaña, co-

nece tambien el tamano de su perdida, y asegura fiel á V. Exá. que no solamente en sus Registros permanecerán indelebles las memorias de VV. Excas. para perpetua gratitud, y reconocimiento de sus futuros habitantes, sino tambien en cada uno de los Individuos que componen este Cuerpo Politico tendrán V. Exá. y su Noble familia, no menos que la Señorita Compatriota Doña María de Guadalupe, unos muy leales y constantes servidores, que ansiosos de ocasiones oportunas en que presentarles y patentar á el Pùblico el singular aprecio de la distinción y preferencia que á V. Exá. merecieron en su Nacimiento, no omitirán alguna que pueda proporcionarles el desempeño de las obligaciones en que se hallan constituidos. — Entretanto nos franquea el Todo-Poderoso estas, deseamos todos á V. Exá. en su compaňia el viage mas próspero; en su arribo á la Corte las gracias de Nuestro Augusto Soberano que tiene su Casa dignamente merecidas, y en todos sus progresos mayores satisfacciones: Dé V. Exá. repetidas apreciables órdenes, y pedirémos á Nuestro Señor que concediendo todo á V. Exá. dilate su vida muchos años. En esta Sala Capitular de México, á 24 de Mayo de 1787.
 — Exmá. Señora. — Don Fernando Joseph Mangino. — Don Joaquin Romero Caamaño. — D. Joseph Angel de Cuevas y Aguirre. — D. Antonio Mendez Prieto. — D. Antonio Rodriguez de Velasco. — D. Francisco Maria de Herrera. — Don Luis Gonzalez Maldonado. — Don Ignacio Iglesias Pablo. — Don Ignacio Pesa y Casas. — Don Francisco Joseph de Urrutia. — Don Antonio Lecca. — Don Joseph Pasqual Covian. — Don Joaquin de Colla. — Don Tomás Domingo de Acha. — Don Alonso Prieto Bonilla. — Por mandado de México — Juan Francisco de Velasco. — Exmá. Señora Condesa de Galvez.

La tarde del 31 recibió esta Real y Pontificia Universidad como á su Vice Patrono al Exmá. e Ilmá. Señor Doctor Don Alonso Nuñez de Haro y Peralta, Dignissimo Arzobispo de México, Virey, Gobernador y Capitan general interino de esta Nueva Espana, y Presidente de su Real Audiencia.

Para que á la solemnidad de esta función no faltara requisito, se entapizaron de hermosos damascos y terciopelos uno y otro Claustro, y asi ellos como el General y Capilla, se guarneieron con muchos candiles de plata que á su tiempo se iluminaron: colocáronse sobre dichos tapices varias tarjetas, donde en versos latinos y castellanos expresaron sus sentimientos de júbilo por el ascenso de S. Exá. Ilmá. muchos de los Individuos de la misma Real Universidad; y habiendo pausado el tiempo necesario la completa Orquesta de los mejores Músicos de esta Corte, dixo una docta Arenga el Señor Doctor Don Manuel Ignacio Beye de Cisneros, Doctoral de esta Santa Iglesia, finalizándose todo con un espléndido refresco.

En los días uno y dos del corriente celebró S. Exá. Ilmá. órdenes menores y mayores en el Oratorio de su Palacio Arzobispal, habilitando de las primeras á 18 Sujetos, á 16 de Subdiaconos, á 18 de Diaconos, y á 20 de Presbíteros.

Sigue el tiempo con la copia de aguas que se dixo en la anterior, y por conseqüencia se esperan cosechas abundantes.

En el Sorteo 193 de la Real Lotería celebrado en 26 del pasado Mayo sobre el fondo colectable de 500 ps. se sortearon 420 en 125 premios á favor de los Accionistas, habiendo tocado las ocho suertes mayores á los Villetes siguientes.

Suertes.	Villetes.	
120000 ps.	60241.	Vendido en México.
60000.	40236.	en Puebla.
20000.	50503.	en México.
20000.	110186.	en Guanaxoato.
10000.	70126.	en idem.
10000.	10374.	en Puebla.
10000.	30378.	Idem.
10000.	110919.	en México.

Empleos.

LA Real Audiencia Gobernadora por Decreto de 7 del pasado Mayo nombró para el de Juez de Almonedas del Sacro y Real Monte de Piedad de Animas á *Don Venancio Fernandez de las Cagigas*, por asenso de *Don Manuel Venero* á tercer Vista de la Aduana.

El Exmº. é Ilmº. Señor Arzobispo Virey, de acuerdo con el Señor Intendente General de Exército y Real Hacienda y Superintendente Subdelegado de Nueva España, en virtud de las Reales disposiciones de la Ordenanza de quattro de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis nombró por Teniente Letrado Asesor ordinario de ambos cargos al *Lic. Don Joseph Ignacio Ruiz Calado*, quien por uno y otro oficio hizo el juramento acostumbrado el dia veinte y uno, y el veinte y tres tomó posesión en el Ilustre Ayuntamiento de esta Nobilísima Ciudad con las solemnidades de estilo, por las funciones que corresponden al Corregimiento.

El mismo Señor Superintendente, á conseqüencia de lo resuelto en Junta Superior de Real Hacienda, ha nombrado Secretario de la Superintendencia Subdelegada á *Don Joseph Maria Beltran*, que el veinte y tres hizo el juramento; y para Oficiales de ella se trasladaron los de la antigua Intendencia, que subsistían en la del Vireynato, y son: Oficial mayor *Don Juan Domingo Lombardini*, segundo *Don Rafael Mendiguren*, tercero *Don Pedro Quero*, quarto *Don Joseph Zarandona*.

Asimismo ha nombrado para Administrador de la Aduana de Villa de Valles á *Don Joseph Sanchez Santesteban*, para la de Maravatio á *Don Joseph de la Rosa y Serrada*, y para la de Charcas á *Don Pedro Vélez de Mendoza*. Para la Plaza de Oficial mayor de la Mesa de Guías de esta Real Aduana á *Don Rafael Tápis*; para una Plaza de Guarda del Tabaco de Resguardo unido en Valladolid á *Don Joseph Bolaños*, y para igual resulta que este dexa en Guanaxoato á *Don Alberto Freyre de Ilombre*; para otra Plaza de Guarda del mismo Ramo en Guanaxoato á *Don Genaro de Arce*, para la Administracion del Tabaco de Villalta á

Don Joseph Antonio Ortega, Administrador del Partido de Juquila, y para esta resulta á Dón Antonio Llorente Trigo, para Visitador de la Renta del Tabaco en Durango al Teniente Don Juan Francisco de Alcalá Pardo, para esta Tenencia al Guarda Don Juan de Castañeda, y para la resulta á Don Antonio de Castro.

Encargos.

CON fecha de dos del corriente participa el Dr. Don Joseph Ignacio Bartolache al Autor de esta Gazeta, tener verificada desde catorce de Mayo último, á su costa, una bellísima copia de Nuestra Señora de Guadalupe de México sobre Ayáte: la qual copia fue ejecutada, con todo esmero (y con quanta humana diligencia se pudo poner) en la Oficina de Don Andres Lopez, por espacio de mes y medio; y ni aun así pudo salir idéntica á su original, como deberá resultar, siempre que se haga un cotejo, con presencia de Facultativos, y Escribano que dé fe. Y participa tambien, que el *Manifiesto Satisfactorio* queda concluido en copia limpia.

En la Jurisdicción de Axtapan se venden dos Haciendas de ganado mayor y menor, nombrada la una San Nicolás de la Estancia, apreciada en 26905 pesos 6 reales y medio, excluidos cosa de dos á tres sitios, por hallarse en litigio con Indios, á quienes se les ha ganado el Juicio posesorio; la otra nombrada Nuestra Señora de Balvánera Totolapa, contigua á la antecedente apreciada en 9495 pesos 1 real y medio. A poco costo reducidas sus aguas á sus sementetas, además de asegurar sus cosechas, aumentarán su valor: con mas una casa entresolada en dicho Axtapan apreciada en 1346 pesos 4 reales. Quien quisiere comprarlas ocurrá ó en persona, ó por carta al Pueblo de San Pedro Toliman al Br. Don Juan Bautista de la Pedrueza, Cura de allí, ó al Pueblo de Axtapan á Don Nicolás de Rebollo, para que con anuencia de ambos se verifique su venta.

Está en depósito un Relox de oro en la Reloxería de Don Ramon Blasio, calle segunda de San Francisco, número 45. que se halló una Muger: el que lo hubiere perdido ocurrá, que dando las señas se le entregará.

Si algunos Subscriptores foraneos á la Instituta Civil-Hispano-Indiano quisieren recibir el primer tomo en sus residencias, se dirigirán á las respectivas Administraciones de Correos exhibiendo en ellas los diez pesos del importe de toda la Obra, y asimismo otro peso en que equitativamente se ha regulado el porte de cada tomo por esta Administracion principal. El primero, como se ofreció en la Gazeta anterior, se entregará al Público en esta Oficina desde el dia quince del presente mes.

El siguiente Estado demuestra las utilidades liquidas que en el año próximo anterior han producido los cdaales que varias Parcialidades de Indios de este Reyno tienen impuestos en el Banco Nacional de San Carlos, las que ascendieron á ciento ochenta y quattro mil doscientos quattro reales y un maravedis de vellon, para cuya entrega á los Pueblos interesados en sus respectivas acciones se han dado las correspondientes providencias por el Exmº Señor Marqués de Sonora.

Plan demostrativo de las utilidades liquidas y relaxas que han tenido en el repartimiento del año de 1786, que hizo el

Banco nacional de San Carlos y sus Accionistas siguientes.

Nota. De las cuatro columnas últimas de este Plan, la primera demuestra el Decreto para Hospitales y para gasto de establecimiento. La segunda la Utilidad. La tercera la Rebaja del dos por ciento, y la quarta la utilidad liquida. Ora, En la columna del Decreto se rebajan quinientos maravedises por cada acción, y tres reales a diez y nueve de las dichas acciones, que se obtuvieron el año pasado para gasto de establecimiento.

Acciones.

Accionistas.

200	Las Parcialidades de S. Juan y Santiago de N. E. y sus pueblos adyacentes.	88. 8	28 000	560.	27.440.
46	Las arcas de Comunidad de la Provincia de Ihuatapa.	23.10	6.437	128.23	6.308.11
16	El pueblo de San Juan del Rio y sus anexos.	10. 2	2.237	44.23	2.192.11
60	La Ciudad de Santiago de Queretaro.	29.16	8.397	167.31	8.229.3
25	Las Repùblicas de Ixmiquilpan.	15.27	4.057	81. 5	3.975.29
17	Las Comunidades de los pueblos de la Jurisdiccion de Orizaba.	10.17	2.377	47.18	2.329.16
49	Las Repùblicas de la Jurisdiccion de Xiquilpan.	24.21	6.857	137. 5	6.719.29
30	Las arcas de Comunidad de San Luis de Potosi.	16. 8	4.197	83.31	4.113. 3
189	Los sesenta y tres pueblos de la Jurisdiccion del Valle de Oaxaca.	86.13	26.457	529. 5	25.927.29
64	Las arcas de Comunidad de la Jurisdiccion de Huajuapa.	34. 8	8.957	179. 5	8.777.29
86	Las Repùblicas de los pueblos de la Jurisdiccion de Tepexi de la Seda.	40.32	12.037	240.25	11.796. 9
64	Las Repùblicas de la Jurisdiccion de Assalsaca y agregados de Chilchota.	31. 8	9.957	179. 5	8.777.29
33	Las Repùblicas de los pueblos de Acatlan.	17.19	4.617	92.11	4.524.23
32	Las Repùblicas de la Jurisdiccion del Real de minas de Tasco.	17. 4	4.477	89.18	4.387.16
54	La Comunidad de los pueblos de la Jurisdiccion de Tetela del Rio.	26.28	7.557	151. 5	7.405.29
90	Las Repùblicas de la Jurisdiccion de Teutula.	42.24	12.597	251.31	12.345. 3
66	Los Naturales de las Repùblicas de la Jurisdiccion de Zacatlán de las Manzanas.	32. 4	9.237	184.25	9.052. 9
80	Las Repùblicas de la Provincia de Meutlan.	38.10	11.197	223.31	10.973. 3
73	Las Repùblicas de la Jurisdiccion de Marabato ó S. Juan de Ciaquarco.	35. 7	10.217	204.11	10.012.23
63	Las treinta y tres cajas de Comunidad de Teutula.	31.23	9.097	181.31	8.915. 3
		187.963	3758.33	184.204. 1	